



AYUNTAMIENTO D
VILLARROYA
D LOS PINARES

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE URBANIZACION VIAL POLIGONO (Exp PA3/2018)

En Villarroya de los Pinares a 30 de NOVIEMBRE de 2018

COMPARECEN

De una parte D. ARTURO MARTIN CALVO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VILLARROYA DE LOS PINARES provincia de TERUEL, exceptuado de reseñar sus circunstancias personales por comparecer por razón del cargo que ocupa y facultado para este acto en virtud de las competencias que la vigente legislación le atribuye.

De otra parte MARIA TERESA SANCHEZ RAMO con N.I.F.. 18.446.560 P, domiciliado en CEDRILLAS, actuando en representación de la empresa CEDRILLAS CONSTRUCCIONES SL con CIF B44012946 domiciliada en CEDRILLAS, CALLE BASILISO MUÑOZ conforme poder suficiente.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para formalizar el presente contrato, dando fe pública de ello, el Secretario/a del Ayuntamiento.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: El expediente de contratación incluido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fue aprobado por *Acuerdo de Pleno* de fecha 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SEGUNDO: El gasto se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 422 60900, habiendo sido aprobado el gasto al aprobar el expediente de contratación.

TERCERO: Por Acuerdo de la MESA DE CONTRATACION de fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 se llevó a cabo la clasificación de las ofertas de acuerdo proponiendo la siguiente oferta con los criterios del pliego.

<i>IF</i>	<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>PR</i> <i>ECIO</i>
44012946	CEDRILLAS CONSTRUCCIONES SL CALLE BASILISO MUÑOZ 27- 29 44147 CEDRILLAS (TERUEL) 978774089 tere@cedrillasconstrucciones.com	Prec io base 44.444,00 € IVA 9.333,24 € TOTAL 53.777,24 €

Se determinó que el licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa era la empresa CEDRILLAS CONSTRUCCIONES SL..

CUARTO: La adjudicación de este contrato fue acordada por *Acuerdo* de Pleno de fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, publicándose la misma en el Perfil de Contratante y notificándose a los licitadores por medio del correo electrónico por ellos designado.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato consistente en la ejecución de las obras de URBANIZACION VIAL POLIGONO en VILLARROYA DE LOS PINARES (TERUEL) con estricta sujeción al proyecto aprobado por el Ayuntamiento, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada, aceptando incondicionalmente y sin reserva alguna estos documentos que se consideran parte integrante de este contrato, dejando constancia de ello con la firma de una copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así mismo la empresa CEDRILLAS CONSTRUCCIONES SL, se somete a la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se compromete expresamente a cumplir lo dispuesto en la vigente Legislación Laboral y de Seguridad Social y de forma especial todo lo referente a la prevención



AYUNTAMIENTO D
VILLARROYA
D^{LOS} PINARES

de riesgos laborales en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción; en concreto, en cumplimiento del artículo 19.1 de este Real Decreto 1627/1997. El contratista deberá comunicar a la autoridad laboral la apertura del centro de trabajo, antes de comenzar los trabajos, incluyendo el plan de seguridad y salud en dicha comunicación. Igualmente el contratista se compromete a cumplir, en relación con las obras objeto de contratación todas las obligaciones que el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y demolición, le impone en cuanto poseedor de residuos de construcción y demolición.

SEGUNDA: El precio del contrato es de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (44.444,00 €) de base imponible, NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (9.333,24 €) de IVA lo que totaliza la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (53.777,24 €), que serán abonados por este Ayuntamiento mediante certificaciones de obra, de conformidad con lo establecido en el Pliego.

TERCERA: El plazo de ejecución total de los SUMINISTROS Y OBRAS finaliza el 26 de diciembre de 2018 de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

CUARTA: Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora en la ejecución del contrato, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en la Ley de Contratos del Sector Público. El pago de las penalidades no excluye la indemnización de daños y perjuicios que pueda exigirse al contratista conforme a la legislación vigente.

QUINTA: Conforme establece el Pliego el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SEXTA: GARANTIA.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones el plazo de garantía de las OBRAS es de 2 AÑOS desde la firma del ACTA DE RECEPCIÓN.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Leído el presente contrato y los documentos a él unidos, se firma por las partes en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

**Por el Ayuntamiento de Villarroya
De los Pinares**

Fdo. Arturo Martín Calvo

EL SECRETARIO,

Fdo. Agustín Simón Carbonell

Por el CONTRATISTA,

Fdo.: Maria Teresa Sanchez Ramo

